## El Instituto Nacional Electoral a través del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones te invita a trabajar como



## Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente **Electoral Local**

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

# ¡Acércate y participa!

Registrate en línea con tu correo electrónico y clave de elector, sube tu documentación y cursa la plática de inducción en la página web https://pef2021-reclutaseycae-local.ine.mx Tienes hasta el 19 de mayo de 2021 para completar tu registro. También puedes acudir a las instalaciones del ITE.

El proceso de selección consta de: plática de inducción, revisión documental, examen y entrevista. Si eres seleccionado/a, podrás ser contratado/a como Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local. El periodo de contratación, así como los honorarios se darán a conocer durante la plática de inducción. Si estás interesado(a) acude al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, ubicado en Ex-Fábrica San Manuel S/N, Barrio Nuevo, 90640 San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlax., o comunicate al teléfono 246 46 5 0340 ext. 105 y 106.

#### **ACTIVIDADES A REALIZAR**

#### **Supervisor o Supervisora Electoral Local**

Coordinar e integrar a las y los Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE Local) bajo su responsabilidad. Colaborar en la distribución de los listados de ubicación e integración de casillas con las y los CAE locales para su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral (INE). Ayudar en la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE).

Supervisar que las y los CAE locales a su cargo estén a la hora establecida en la(s) casilla(s) asignada(s) para recopilar información del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) que deberán remitir al CAE del INE correspondiente. Colaborar en actividades de asistencia electoral que le sean indicadas. Las demás que disponga la legislación aplicable.

#### Capacitador o Capacitadora-Asistente Electoral Local

Apoyar en la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en los edificios púbicos y lugares más concurridos del distrito local. Colaborar en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE).

Ayudar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales. Apoyar a las y los CAE del Instituto Nacional Electoral en la entrega de la documentación y los materiales electorales de las elecciones locales. Asistir puntualmente a los domicilios de la(s) casilla(s) asignada(s), donde deberán recopilar la información del SIJE para remitirla al CAE del INE correspondiente. Apoyar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de la autoridad del ITE. Colaborar en actividades de asistencia electoral que le sean indicadas. Las demás que disponga la legislación aplicable.

### REQUISITOS

### Legales

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente o comprobante de trámite.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria).
- Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo.
- Ser residente en el distrito electoral uninominal en el que deba prestar sus servicios, preferentemente, o ser residente de otro distrito electoral federal de la misma entidad.1
- No tener 60 años de edad o más al día de la Jornada Electoral.\*
- No militar en ningún partido político ni haber participado activamente en alguna campaña electoral.
- No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos 3 años; en el caso de que ya existan candidatos/as independientes registrados, no deberá ser representante de alguno de ellos/as en alguna elección a celebrarse el próximo 6 de junio de 2021.
- Requisitar la solicitud conforme a la convocatoria que se expida, acompañada de los documentos que en ella se establezcan.
- 1 Preferentemente, o podrá, en su caso, ser residente de otros distritos electorales federales de la misma entidad, lo que aplica exclusivamente para las vacantes de SE y CAE locales.
- ® Este requisito se dispuso como medida de prevención y en caso de persistencia de la contingencia
- sanitaria provocada por la COVID-19. ® El Organismo Público Local conservará la copia de la documentación presentada.

#### **Administrativos**®®

- Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, carta de naturalización.
- Credencial para Votar vigente, correspondiente al distrito en donde prestará sus servicios o comprobante de trámite (original y copia)!
- Comprobante de domicilio (original y copia) con vigencia no mayor de 3 meses (recibo de luz, teléfono, predial, etcétera). En el comprobante no necesariamente deberá aparecer el nombre de la o el interesado.
- Comprobante o constancia de estudios (original y copia).
- Aceptar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad que se le proporcionará a la o el solicitante y que se entregará al Organismo Público Local para integrar el expediente.
- Clave Única del Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (original y copia) con homoclave expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT). Se solicitarán al momento de la contratación. El no contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar al aspirante.
- Presentar una carta que acredite su experiencia como docente, en el manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún proceso electoral federal o local (el no contar con ella no será causa de exclusión de la persona aspirante).
- Disponibilidad de tiempo para cumplir con las actividades institucionales, incluso fuera de horarios habituales (incluyendo fines de semana y días festivos).
- Contar con cuenta de correo electrónico válida y vigente.

- Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (el no contar con ella no será causa de exclusión de la persona aspirante).
- No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4° grado, de algún Vocal de la Junta o integrante del Consejo Distrital o Local del INE o de órganos colegiados o de vigilancia y directivos del ITE, ni de representantes de partido político o de candidatos/as independientes que ya estuvieran registrados.
- Cursar la plática de inducción.
- Aprobar la evaluación integral que realizará el órgano colegiado o de vigilancia correspondiente del ITE (aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes y una entrevista).
- No estar registrado/a como representante de candidatura independiente, en caso de que ya existan estas figuras al momento de su contratación.
- Entregar 5 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación.
- No ser SE ni CAE del INE en funciones (ni estar en lista de reserva).
- El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones puede requerir algún documento adicional para sus trámites administrativos.



Ingresa a la página web https://pef2021-reclutaseycae-local.ine.mx o escanea el código QR y accede a tu registro en línea.

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE locales se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las y los ciudadanos trans tienen derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de condiciones. Ningún funcionario/a del ITE se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen en su Credencial para Votar.



